



Europa

en breve

INFORMACIÓN SEMANAL
Delegación del CGAE en Bruselas

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA.....Semana del 9 de junio de 2008



INDICE DE CONTENIDOS

FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA E INTERIOR	4
DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR.....	4
DERECHO SOCIAL.....	6
DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES.....	6
LICITACIONES	6
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



II DIA EUROPEO DE PROFESIONES LIBERALES

El CGAE participó el pasado lunes 9 de junio en el II Día europeo de las profesiones liberales celebrado en Bruselas, con carácter bianual por el Comité Económico y Social Europeo (CESE). La movilidad profesional tuvo un protagonismo especial durante la jornada en plena discusión sobre las implicaciones de la Directiva de servicios en el mercado interior. Los profesionales altamente cualificados están llamados a jugar un papel protagonista en la innovación y el conocimiento, verdaderos motores de la estrategia de crecimiento europea. Además, se prestó especial atención a la relación entre profesionales y pequeña y mediana empresa (PYMES). La representación internacional de las profesiones liberales estuvo encabezada por el presidente del Consejo Europeo de Profesionales Liberales (CEPLIS), Pierangelo Sardi, y la presidenta de la Unión Mundial de Profesionales Liberales (UMPL), Anne-Marie Sigmund, que presidió el Comité Económico y Social Europeo entre 2004 y 2006. Sigmund y Peter Kovcs, Presidente de CCBE intervinieron en el panel dedicado a las profesiones liberales y su función al servicio público. Kovcs destacó la importancia de la igualdad de armas, de la actividad de pro bono, de la asistencia jurídica gratuita y del asesoramiento en Responsabilidad Social corporativa. La conferencia estuvo presidida por Bernardo Hernández Bataller (CESE), contó con la participación de Unión Profesional y finalizó con la intervención del eurodiputado Othmar Kharas.



Anne Marie Sigmund, Presidenta de la Unión Mundial de Profesionales Liberales y ex-presidenta del CESE.

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@cgae.es. Recordamos a nuestros lectores que la presente edición es interactiva. **Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.**

CONFERENCIA SOBRE EL ACCESO EFICAZ A LA JUSTICIA

La Agencia de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, FRA, organiza los próximos días 10 y 11 de Junio, en Malta, una conferencia entre expertos jurídicos sobre el acceso eficaz e independiente a la Justicia. Esta reunión abordará los temas prioritarios en materia de acceso a la justicia y presentará los futuros programas de trabajo de la agencia. Además, se examinarán las cuestiones jurídicas relativas a la solución alternativa de litigios transfronterizos, en el ámbito de la mediación y la asistencia jurídica gratuita. Por último, se revisarán las buenas prácticas que facilitan el acceso a la Justicia y se discutirán los principales problemas del estado actual de la Justicia en la Unión Europea.

CONFERENCIA SOBRE EL IMPACTO DE LA TECNOLOGÍA EN LOS DERECHOS DE AUTOR

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza los próximos días 12 y 13 de junio en su sede de Treveris (Alemania), una conferencia sobre la Directiva 29/2001/CE relativa a la armonización de determinados aspectos de los derechos de autor y derechos afines en la sociedad de información. Esta conferencia está dirigida principalmente a abogados especialistas en derechos de la propiedad intelectual, jueces, asociaciones de los derechos de autor y grupos de interés. Se abordará la necesidad de adaptar la legislación existente que regula los derechos morales y patrimoniales de los autores a los recientes desarrollos tecnológicos. Asimismo, se realizará un análisis sobre las últimas decisiones tomadas por el TJCE.

CURSO DE VERANO SOBRE DERECHO CONSTITUCIONAL EUROPEO

La Academia de Derecho Europeo, ERA, organiza la semana del 16 al 20 de junio, en su sede de Treveris (Alemania), un curso de verano sobre el Derecho constitucional de la Unión Europea, dirigido a juristas diplomados en los países candidatos, en los Estados miembros de la UE y en los terceros países que pretendan profundizar sus conocimientos sobre las instituciones europeas. Este curso de verano proporcionará una visión completa del Derecho institucional europeo y del papel de las instituciones en el proceso legislativo europeo. Igualmente, se tratará de explicar el funcionamiento del TJCE y la evolución del sistema jurídico comunitario.

SEGUNDO ENCUENTRO CIUDADANO SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO

El Parlamento Europeo celebrará los próximos días 12 y 13 de junio, su segunda Ágora ciudadana, en la que más de 500 representantes de la sociedad civil manifestarán sus propuestas para combatir el cambio climático. Además, este encuentro ciudadano servirá para que los eurodiputados, otros responsables de la UE y expertos internacionales completen el trabajo legislativo del PE desarrollado sobre la materia y colaboren en la preparación de las próximas cumbres internacionales que tendrán lugar en Poznan (Polonia) en 2008 y en Copenhague (Dinamarca) a finales de 2009. Igualmente, la sociedad europea tendrá la oportunidad de abordar los diferentes ámbitos de este problema global en materia de educación, economía, recursos y técnicas. Las conclusiones del Ágora se presentarán posteriormente a las instituciones comunitarias y nacionales.

LA COMISIÓN EUROPEA PROPONE REVISAR LA EVALUACIÓN DE IMPACTO

La Comisión Europea ha lanzado una consulta pública dirigida a todas las partes interesadas, sobre el proyecto de revisión de las Directrices, para analizar el impacto de la utilización de sus servicios en la elaboración de sus propuestas políticas. El sistema de evaluación de impacto se ha convertido en un elemento fundamental del proceso de formulación de las políticas de la Comisión europea, de modo que estas Directrices explican la elaboración, preparación y presentación de sus procedimientos legislativos. Los principales ámbitos que proponen reforzar estas directrices son tanto la repercusión que tiene una iniciativa comunitaria sobre los consumidores, las pequeñas empresas y el comercio a escala nacional y regional, así como el carácter proporcionalidad de esta iniciativa. En consecuencia, la Comisión Europea invita a que las partes interesadas presenten sus observaciones sobre el nuevo texto antes del próximo 25 de julio de 2008.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Consulta Directiva sobre Adecuación de Capital	Hasta el 16.06.08
Consulta Reglamento sobre itinerancia (roaming)	Hasta el 02.07.08
Consulta Libro Blanco para víctimas en el ámbito de la competencia	Hasta el 15.07.08
Consulta sobre el sector Seguros	Hasta el 17.07.08
Consulta sobre comités reguladores de mercados financieros	Hasta el 18.07.08
Consulta sobre la Directiva de etiquetado de vehículos	Hasta el 28.07.08
Consulta Libro Verde Eficacia de la ejecución de las resoluciones judiciales de deudas	Hasta el 30.09.08

POLÍTICA E INSTITUCIONES**SESIÓN PLENARIA DEL PE EN BRUSELAS**

El diálogo entre la Unión Europea y Estados Unidos, la política de seguridad y defensa, la lucha contra la prostitución forzada o el Proceso de Barcelona fueron algunos de los asuntos que abordó el Parlamento Europeo durante la sesión plenaria que celebró la pasada semana en Bruselas. Durante la sesión plenaria los eurodiputados discutieron cómo profundizar en el diálogo entre la Unión Europea y Estados Unidos, con vistas a la Cumbre de los días 9 y 10 de junio en Eslovenia. La política exterior, de seguridad y defensa fue otro de los asuntos debatidos, así como las posibles medidas para luchar contra la prostitución forzada. La paz y la prosperidad en la región del Mediterráneo en el marco del Proceso de Barcelona fueron uno de los asuntos protagonistas del Pleno del Parlamento Europeo del jueves 5 de junio. Los eurodiputados debatieron el posible establecimiento de una "Unión por el Mediterráneo", impulsada por el Presidente francés Nicolas Sarkozy, que podría ser una de las prioridades de la presidencia francesa del Consejo.

EL PE SOLICITA PROMOVER LAS RELACIONES DE LA UE CON SUS SOCIOS MEDITERRÁNEOS

El Parlamento Europeo ha adoptado una resolución en la que acoge con satisfacción la comunicación de la Comisión Europea sobre el Proceso de Barcelona: Unión para el Mediterráneo y propone dar un nuevo impulso político a las relaciones multilaterales de la UE con sus socios mediterráneos. Los eurodiputados han recomendado promover proyectos concretos tales como la descontaminación del Mediterráneo, la desalinización del agua marina para facilitar el acceso al agua potable, las autopistas del mar y el plan solar mediterráneo. Asimismo, considera necesario otorgar un importante papel a la mujer en la región mediterránea mediante políticas que fomenten la igualdad de género. Además, el texto destaca que los principales objetivos de la política Euromediterránea son garantizar el Estado de Derecho, la democracia y el respeto de los derechos humanos. Finalmente, la resolución ha destacado que la co-presidencia de la UE para el Mediterráneo, entre los jefes de Estado y los Ministros de Asuntos Exteriores, debe ser asegurada por las instituciones comunitarias.

JORNADA DE PUERTAS ABIERTAS EN LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

En un día muy ajetreado, los edificios de las instituciones comunitarias abrieron sus puertas el 7 de junio a visitantes procedentes tanto de la misma Bruselas como del resto de Europa. Alrededor de 20.000 personas cruzaron las puertas del Parlamento Europeo, Comisión Europea, Consejo de la UE, Comité Económico y Social y Comité de las Regiones para disfrutar de conciertos, espectáculos de danza, juegos, talleres creativos y debates sobre diálogo intercultural, además de para ver el interior de los edificios que albergan a las instituciones, especialmente engalanados para la ocasión.

JUSTICIA E INTERIOR

PROTECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS CRÍTICAS

El Consejo de ministros de Justicia y Asuntos de Interior de la UE, reunido los pasados 5 y 6 de junio, alcanzó un acuerdo político sobre una propuesta de Directiva de la Comisión Europea sobre la identificación y posterior designación de una Infraestructura Crítica Europea (ECI, en sus siglas en Inglés), así como el asesoramiento que se necesita para mejorar este tipo de situaciones. El concepto de ECI o ICE engloba la destrucción o interrupción de aquello que tenga un impacto significativo en al menos dos Estados miembros de la UE. La Directiva se centra sobre todo en el sector del transporte y la energía. Se espera su entrada en vigor antes del fin de 2008.

OPOSICIÓN DEL DERECHO COMUNITARIO A UNA LEGISLACIÓN NACIONAL SOBRE INDEMNIZACIONES

El Derecho Comunitario se opone a una legislación de un Estado miembro que excluye, en ciertos casos particulares, a los nacionales de terceros Estados miembros a la hora de percibir indemnizaciones, por el único motivo de su nacionalidad. Esta es la conclusión a la que ha llegado el TJCE en su sentencia del caso C-164/07 – James Word c. Fondo de garantía de víctimas de actos terroristas y otras infracciones de Francia. Asimismo, considera este tratamiento desigual, constituyendo una discriminación directa que no se puede justificar en modo alguno.

DERECHO DE COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR

LA COMISIÓN EUROPEA ADOPTA MEDIDAS CONTRA EL BLANQUEO DE CAPITALES

La Comisión Europea ha decidido incoar procedimientos de infracción contra 15 Estados miembros de la UE (Bélgica, la República Checa, Alemania, Grecia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Suecia y Eslovaquia), por no haber incorporado en su Derecho nacional la III Directiva contra el blanqueo de capitales. Esta Directiva, que se basa en la legislación comunitaria vigente, se aplica principalmente a abogados, contables, corredores de la propiedad inmobiliaria, empresas proveedoras de servicios y al sector financiero, ya que se encuentran obligados a efectuar un seguimiento de la relación económica que mantienen con sus clientes, notificar toda sospecha relativa al blanqueo de capitales a las autoridades públicas y garantizar unos procedimientos internos apropiados que salvaguarden las situaciones de alto riesgo. La Comisión Europea ha determinado que los Estados miembros tendrán un plazo de dos meses para presentar sus dictámenes motivados según establece el artículo 226 del Tratado CE, en caso contrario está recurrirá al TJCE.

PROCEDIMIENTO CONTRA ESPAÑA SOBRE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE SUMINISTRO

La Comisión Europea ha decidido enviar un requerimiento oficial a España por la celebración de dos acuerdos marco con la compañía Eurocopter para el suministro de helicópteros, respectivamente, al Ministerio del Interior destinados a la Policía Nacional y la Guardia Civil y al Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para misiones de vigilancia y ayuda de la flota pesquera nacional. Basándose en estos acuerdos marco ambos Ministerios ya han adjudicado dos contratos para el suministro de helicópteros. La Comisión considera que los dos acuerdos marco se han celebrado infringiendo las directivas europeas sobre contratación pública: el acuerdo marco celebrado con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino no se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea y ambos acuerdos marco contemplan la modificación posterior, por las partes, de varias de sus condiciones principales, como la prórroga del contrato. Este requerimiento oficial consiste en un dictamen motivado, la segunda fase del procedimiento de infracción previsto en el artículo 226 del Tratado CE. De no recibirse una respuesta satisfactoria en el plazo de dos meses, la Comisión podrá recurrir al Tribunal Europeo de Justicia.

LA COMISIÓN EMPLAZA A ESPAÑA POR LA LEY DE SUPERFICIES COMERCIALES ANDALUZA

La Comisión Europea ha enviado una carta de emplazamiento a España debido a que las disposiciones aplicadas por la Comunidad Autónoma de Andalucía en su normativa sobre grandes superficies comerciales restringen la libertad de establecimiento del artículo 43 del Tratado CE. Estas disposiciones andaluzas se basan en la legislación española sobre el comercio al por menor, ya que establecen un procedimiento especialmente complejo y restrictivo, al exigir a las grandes superficies toda una serie de documentos de planificación para poder obtener la licencia municipal. Estos documentos abordan temas tales como la obligación de obtener una licencia comercial específica con anterioridad a la licencia municipal y el requerimiento de abonar un impuesto sobre la concesión de la licencia antes de presentar la solicitud. En conclusión, la Comisión Europea ha establecido que las autoridades españolas tienen un plazo de dos meses para presentar una respuesta satisfactoria mediante dictamen motivado, según establece el artículo 226 del Tratado CE, en caso contrario se recurrirá ante el TJCE.

MEDIDAS CONTRA ESPAÑA POR NO TRASPONER NORMAS TRANSFRONTERIZAS

La Comisión europea ha decidido incoar procedimientos de infracción contra 11 Estados miembros de la UE (Bélgica, Grecia, España, Francia, Italia, Lituania, Letonia, los Países Bajos, Portugal, Suecia y Eslovenia), por no haber incorporado en sus disposiciones nacionales la Directiva que facilita las fusiones transfronterizas de las sociedades de capital. Esta Directiva pretende garantizar la buena gobernanza empresarial en la UE, de modo que establece un marco sencillo para las fusiones que tienen lugar dentro de un mismo país y evita la liquidación de las sociedades adquiridas. Asimismo, contiene disposiciones especiales aplicables a las sociedades cooperativas y hace extensible los regímenes de participación de los trabajadores en las fusiones transfronterizas. La Comisión Europea ha dispuesto que los Estados miembros deberán presentar los dictámenes motivados en el plazo de dos meses, según establece el artículo 226 del Tratado CE, en caso contrario se planteará el asunto ante el TJCE.

DICTAMEN MOTIVADO CONTRA ESPAÑA POR NO ADOPTAR LA DIRECTIVA SOBRE EL IVA

La Comisión Europea ha solicitado formalmente a España mediante dictamen motivado, que modifique las disposiciones nacionales que regulan la deducción del IVA soportado en las importaciones de bienes, con el objetivo que se adecuen a lo dispuesto en la Directiva sobre el IVA. La legislación comunitaria establece que el sujeto pasivo podrá deducirse el IVA siempre que esté en posesión de un documento acreditativo que lo designe como importador. Se ha considerado que la legislación española infringe lo establecido en la Directiva sobre el IVA, porque exige al importador que justifique el abono del IVA a las autoridades aduaneras, de modo que esta condición excede de lo dispuesto en dicha Directiva. En consecuencia, la Comisión Europea ha establecido que si en el plazo de dos meses las autoridades españolas no reforman su ordenamiento jurídico interno, se podrá remitir el asunto ante el TJCE.

RECOMENDACIÓN QUE LIMITA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DE LOS AUDITORES

La Comisión Europea ha presentado una recomendación que pretende limitar la responsabilidad civil de los auditores y las sociedades de auditoría, que tienen su domicilio social en cualquiera de los Estados miembros de la UE. La presente recomendación establece que los Estados miembros deberán establecer una serie de medidas dirigidas a garantizar la responsabilidad profesional de los auditores en el ejercicio de sus funciones. Algunas de estas medidas son: la fijación de un conjunto de principios en virtud de los cuales la responsabilidad del auditor se limite únicamente al perjuicio ocasionado al reclamante, la determinación de una cuantía máxima que permita calcular la responsabilidad y el establecimiento de una serie de disposiciones que autoricen a la sociedad objeto de auditoría a fijar mediante acuerdo un límite de responsabilidad. Asimismo, los Estados miembros deberán examinar el impacto que van a ocasionar estas medidas sobre los mercados financieros y los inversores, así como las condiciones que permiten a las auditorías legales de las sociedades cotizadas acceder al mercado y la posibilidad de asegurar los riesgos.

DERECHO SOCIAL

LA UE PROMUEVE LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS

Los ministros de Justicia de los 27 han decidido que es necesario promover la aplicación en los diferentes Estados miembros de la UE, de la Convención de la Haya del 19 de octubre de 1996, que establece las normas internacionales comunes en el ámbito de la responsabilidad parental y la protección de los derechos de los niños. Esta convención prevé las normas que deben adoptar las autoridades competentes para proteger la situación de los menores, de modo que en caso de conflicto deberá conocer de la situación del menor el país donde éste tiene su residencia habitual. Por último, los ministros de justicia europeos han determinado que los Estados miembros podrán aplicar esta convención en sus relaciones con los países que no sean miembros de la UE, para conseguir reforzar los principios comunes que protegen los intereses de los niños en el plano internacional.

DERECHO AMBIENTAL Y CONSUMIDORES

INFORME DE LA COMISIÓN EUROPEA SOBRE LA SEGURIDAD EN LOS JUGUETES

La Comisaria de Consumo, Meglena Kuneva, ha presentado un informe que evalúa los criterios de seguridad que aplican los fabricantes de los juguetes antes de su comercialización. Este informe pone de manifiesto que es necesario reforzar los mecanismos de seguridad durante todo el proceso de fabricación para que se garantice una mayor calidad de los juguetes en el mercado. Se ha constatado que los actores minoristas tales como los distribuidores europeos y los fabricantes chinos, no respetan la normativa europea en materia de seguridad. En consecuencia, la Comisión Europea ha propuesto una serie de recomendaciones prácticas para que todos los actores económicos mejoren la calidad y seguridad de sus productos en el proceso de fabricación.

POLÍTICA MARÍTIMA: COOPERACIÓN MÁS ESTRECHA EN EL ÁMBITO MARÍTIMO EN EL MEDITERRÁNEO

Joe Borg, Comisario europeo responsable de Asuntos Marítimos y Pesca, ha asistido hoy a una conferencia internacional en Portorož (Eslovenia) para inaugurar un debate sobre los retos y oportunidades del sector marítimo en la cuenca mediterránea. El debate se ha centrado en la cooperación y la gobernanza en una serie de sectores y actividades marítimas tales como el medio ambiente, el transporte marítimo, la vigilancia y la investigación. Otros temas tratados han sido cómo lograr una mayor cooperación en estos ámbitos entre los Estados miembros de la UE y los terceros países de la región, así como una mayor colaboración entre los agentes sectoriales. La conferencia, organizada por la Presidencia eslovena de la UE, la Comisión Europea y el Centro Universitario de Estudios Euromediterráneos de Piran, constituye un paso importante con miras a la aplicación de la Política Marítima Integrada de la UE en el contexto regional.

LICITACIONES Y OFERTAS

TRANSPORTE Y TARIFAS DE AJUSTE DEL GAS EN EUROPA

La Dirección General de Energía y Transportes de la Comisión Europea ha publicado una licitación para la realización de un "Estudio sobre metodologías relativas a los aranceles aplicados a la red de transporte de gas y las tarifas de ajuste del gas en Europa" (Ref. 2008/S 110-146928). El objeto de este estudio es evaluar los actuales modelos de ajuste y aranceles relativos al suministro de gas en Europa, identificar diferencias entre ellos y analizar si tales diferencias tienen un efecto negativo en el comercio transfronterizo sin barreras. Finalmente, y sobre la base del estudio, se elaborarán conclusiones acerca del nivel y contenido de la legislación europea armonizada necesarios para evitar las mencionadas barreras. El plazo de presentación de candidaturas concluye el 29.07.2008.

ESTRATEGIAS EFICACES PARA APOYAR A LOS TRABAJADORES EXCEDENTES

El Centro Europeo para el Desarrollo de la Formación Profesional de la Unión Europea (CEDEFOP) ha publicado una licitación para la elaboración de un "Estudio sobre la orientación profesional en empresas en reestructuración: diseño de estrategias eficaces para apoyar a los trabajadores excedentes" (Ref. 2008/S 110-146920). El objetivo es proporcionar al CEDEFOP un estudio sobre la contribución del asesoramiento y la orientación profesional a una reestructuración socialmente responsable, que ofrezca propuestas para apoyar a los trabajadores desplazados o a punto de serlo debido a procesos de reestructuración. Asimismo, el estudio debe facilitar prácticas recomendables y políticas eficaces en diferentes sectores económicos. El plazo de presentación de candidaturas concluye el 28.08.2008.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

TÍTULO	EN VIGOR
Licitación. Estudio empresas e igualdad laboral (Ref. 2008/S 77-103421)	Hasta el 13.06.08
Licitación. Estudio nuevos desafíos para la Privacidad (Ref. 2008/S 87-117940)	Hasta el 16.06.08
Licitación. Servicios de Consultoría Jurídica (Ref. 2008/S 95-128476)	Hasta el 16.06.08
Licitación. Cooperación jueces Ley medioambiental (Ref. 2008/S 84-113463)	Hasta el 17.06.08
Licitación. Asesoramiento en Justicia, Libertad, Seguridad (Ref. 2008/S 82-110922)	Hasta el 19.06.08
Licitación. Impacto de los delitos contra negocios (Ref. 2008/S 86-116132)	Hasta el 19.06.08
Licitación. Estudio metodología impacto laboral y social (Ref. 2008/S 82-110907)	Hasta el 20.06.08
Licitación. Prácticas desleales sector financiero (Ref. 2008/S 91-122804)	Hasta el 20.06.08
Licitación. Inclusión activa de inmigrantes (Ref. 2008/S 91-122808)	Hasta el 23.06.08
Licitación. Mercados financieros de nuevos estados miembros (Ref. 2008/S 96-129422)	Hasta el 24.06.08
Licitación. Asesoramiento técnico para PYMES (Ref. 2008/S 86-116149)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Coordinación de la protección e inclusión social (Ref. 2008/S 86-116134)	Hasta el 30.06.08
Licitación. Exclusión en el ámbito de la vivienda (Ref. 2008/S 95-128489)	Hasta el 01.07.08
Licitación. Aplicación directivas laborales en Rumanía y Bulgaria (Ref. 2008/S 100-133742)	Hasta el 04.07.08
Licitación. Buenas prácticas para derechos de discapacitados (Ref. 2008/S 96-129426)	Hasta el 07.07.08
Licitación. Estudio sobre empleo y estrategia de Lisboa (Ref. 2008/S 100-133743)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Integración exitosa de emigrantes en el mercado laboral (Ref. 2008/S 100-133744)	Hasta el 10.07.08
Licitación. Plataforma web expertos en delincuencia en la UE (Ref. 2008/S 100-133746)	Hasta el 11.07.08
Licitación. Regímenes seguro y responsabilidad en la construcción (Ref. 2008/S 102-136162)	Hasta el 14.07.08
Licitación. Análisis contexto de las peticiones al PE (Ref. 2008/S 91-122793)	Hasta el 15.07.08
Licitación. Sensibilización jueces y juristas en materia de igualdad (Ref. 2008/S 100-133740)	Hasta el 24.07.08
Licitación. Red de expertos en antidiscriminación (Ref. 2008/S 91-122801)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Sanciones y plazos en género y discriminación (Ref. 2008/S 105-140304)	Hasta el 30.07.08
Licitación. Lucha contra discriminación y promoción diversidad (Ref. 2008/S 91-122805)	Hasta el 22.08.08
Licitación. Sistema reparto de carga sobre asilo (Ref. 2008/S 91-122790)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Régimen europeo de asilo común (Ref. 2008/S 91-122789)	Hasta el 25.08.08
Licitación. Estudio sobre las víctimas de delitos (Ref. 2007/S 212-256901)	Hasta el 23.10.08
Convocatoria expertos 2º programa acción sobre salud (Ref. 2008/S 28-036831)	Hasta el 30.10.10

JURISPRUDENCIA

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS

LA DIRECTIVA RELATIVA A LA CONTAMINACIÓN PROCEDENTE DE LOS BUQUES MANTIENE SU VALIDEZ

El TJCE ha dictado sentencia en el asunto C-308/06, *Intertanko y otros c. Secretary of State for Transport*. Se trata de una cuestión prejudicial para determinar la validez de algunas disposiciones de la Directiva sobre contaminación procedente de buques que establecen un régimen de responsabilidad por las descargas accidentales. Varias organizaciones del sector del transporte marítimo que representan a una parte sustancial del sector interpusieron ante la *High Court of Justice* de Inglaterra y Gales, una demanda referida a la adaptación del Derecho del Reino Unido a la Directiva relativa a la contaminación procedente de buques y la introducción de sanciones para las infracciones. Esas organizaciones mantienen que dos disposiciones de la Directiva no respetan en varios aspectos dos Convenios internacionales: la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convención de Montego Bay) y el Convenio internacional para prevenir la contaminación por los buques (Convenio Marpol), que precisan las condiciones para el ejercicio por los Estados ribereños de sus derechos soberanos en las diferentes zonas marítimas. El órgano jurisdiccional remitente pide, en esencia, al TJCE que determine si las disposiciones de la Directiva son compatibles con los dos Convenios internacionales. En primer lugar, el TJCE recuerda que las instituciones de la Comunidad están vinculadas por los acuerdos celebrados por ella, y que, por tanto, esos acuerdos disfrutan de primacía sobre los actos de Derecho comunitario. En consecuencia, la validez de una Directiva puede verse afectada por su inobservancia de las reglas internacionales. En lo que se refiere al Convenio Marpol, el TJCE observa que la Comunidad no es parte contratante en este último. La circunstancia de que la Directiva incorpore algunas reglas contenidas en ese instrumento internacional no basta por sí sola para que se pueda controlar la validez de esa Directiva en relación con el citado Convenio. En lo que atañe a la Convención de Montego Bay, ésta fue firmada por la Comunidad y aprobada por una Decisión comunitaria, lo que genera la consecuencia de vincular a la Comunidad. No obstante, esa Convención no establece reglas destinadas a aplicarse directa e inmediatamente a los particulares. Por consiguiente, la naturaleza y el sistema de la citada Convención se oponen a que el TJCE pueda apreciar la validez de un acto comunitario en relación con esta última. En su sentencia el TJCE concluye que la validez de la Directiva no puede apreciarse ni en relación con el Convenio Marpol ni en relación con la Convención de Montego Bay.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS

AUSTRIA TARDA 5 AÑOS EN RESOLVER UN CASO DE RESIDENCIA ILEGAL

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Gürsoy c. Austria* (nº de demanda 20597/04). La demandante, Sra. Gürsoy, es de nacionalidad turca y vive en Lustenau (Austria); llegó a este país con un visado temporal en febrero de 1998, válido hasta finales de junio del mismo año. El caso que nos ocupa se refiere a la queja de la demandante por la duración del proceso judicial iniciado contra ella por residencia ilegal en enero de 1999. Este proceso fue desestimado finalmente en diciembre de 2003 porque no planteaba cuestiones legales importantes y tenía pocas posibilidades de prosperar. Tras esta desestimación, la demandante decidió acudir al TEDH alegando una violación del artículo 6.1 del Convenio europeo de Derechos Humanos (derecho a un proceso judicial justo y en un período de tiempo razonable). El TEDH ha estimado que este procedimiento llevado a cabo contra la demandante no ha sido complejo y que, dado lo que estaba en juego para ella, 4 años y 11 meses de espera ha sido un espacio de tiempo excesivo y totalmente fuera de lo razonable. Concluye, así, y por unanimidad, que ha habido violación del artículo 6.1 del CEDH y recompensa económicamente a la demandante.



CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: www.cgae.es

PORTAL GENÉRICO EUROPA: http://europa.eu/index_es.htm

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo: http://www.europarl.europa.eu/news/public/default_es.htm

Comisión Europea: http://ec.europa.eu/index_es.htm

Oficinas de Representación en España: http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE: http://www.consilium.europa.eu/cms3_fo/showPage.ASP?lang=es

Comité Económico y Social: <http://eesc.europa.eu/>

Tribunal de Justicia de las Comunidades: <http://curia.europa.eu/es/index.htm>

Defensor del Pueblo Europeo: <http://www.ombudsman.europa.eu/home/es/default.htm>

Tribunal de Cuentas Europeo: http://www.eca.europa.eu/index_es.htm

Comité de las Regiones: <http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones: <http://www.eib.europa.eu/>

Banco Central Europeo: <http://www.ecb.eu/home/html/index.en.html>

Representación permanente de España ante la UE: <http://www.es-ue.org>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX: <http://eur-lex.europa.eu>

Oficina de Publicaciones Oficiales de la Comunidad Europea:

http://publications.europa.eu/index_es.html

DOUE: <http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS: http://europa.eu/scadplus/scad_es.htm

Tratados Consolidados: <http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Contactos Comisión y Anuario Funcionarios:

http://ec.europa.eu/contact/members_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: http://publications.europa.eu/general/tenders_es.html

Diario Oficial Serie S: http://ted.europa.eu/info_newurl.html

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE): <http://www.ccbe.org>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE): <http://www.fbe.org/>



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Alonso Hernández-Pinzón García** (Letrado) y **Marta Ruiz Ruiz-Bravo** (Letrada en Prácticas).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France**
(Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La Deutscher Anwaltverein**
(Europa im Überblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La Law Society de Inglaterra y Gales**
(Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación.



Consejo General de la Abogacía Española

Pº Recoletos, 13 - 28004 Madrid
Telf. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@cgae.es
web: www.cgae.es



Delegación en Bruselas

Av. de la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Telf. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@cgae.es
